

cos que presten sus servicios en el territorio de dicha Comunidad Foral y cuya participación esté prevista en el Plan de Formación.

Tercera.—El Ministerio de Administraciones Pública, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, mediante Resolución del Director del INAP en ejercicio de las competencias en materia presupuestaria que le atribuye el Real Decreto 2617/1996 de 20 de diciembre, y con cargo a su presupuesto, financiará el Plan de Formación Continua objeto del presente Convenio con un importe de 388.965,01 euros. Se procederá a poner a disposición de las Entidades Promotoras designadas por la Comunidad Foral de Navarra, de una sola vez y tras la firma del presente Convenio, los importes de los planes de formación aprobados de conformidad con los plazos de ejecución previstos en el correspondiente plan de formación continua, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden Ministerial de 11 de enero de 2001.

Cuarta.—La entidad promotora destinará los fondos librados por el Instituto Nacional de Administración Pública a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las acciones formativas previstas en el Plan de Formación Continua aprobado.

Quinta.—La Entidad Promotora a la que se refiere la cláusula anterior, será la que designe el Consejero de la Comunidad Autónoma firmante del presente Convenio.

Sexta.—El seguimiento del presente Convenio corresponde a la Comisión General para la Formación Continua, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Séptima.—De los litigios que puedan plantearse en la aplicación e interpretación de este Convenio conocerá la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava.—La Administración de la Comunidad Foral de Navarra acreditará la realización de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

Novena.—De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4.5 de la Orden Ministerial de 11 de enero de 2001 por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de formación en el marco del III AFCAP, las actuaciones de comprobación de la gestión de los fondos previstos en la cláusula tercera de este Convenio y las de control financiero, se llevarán a cabo por los órganos competentes a tal efecto de la Comunidad Autónoma.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio presupuestario de 2002.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Administraciones Públicas, Excmo. Sr. D. Jesús Posada Moreno.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Indurain.

10135 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 1994, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a los méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional acreditados e inscritos en el Registro de habilitados nacionales al día de hoy, y valorados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en la disposición transitoria de la citada Orden.

Dichos méritos generales se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante, a su elección, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente.)

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

10136 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.*

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar el título y número de referencia de las interfaces notificadas por «Procono, Sociedad Anónima», y «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.», a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud resuelvo:

Publicar los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 19 de julio de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Subdirector general de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de acceso línea analógica conmutada. Operador: «Procono, S. A.». Identificador de interfaz: PTVT-LA-01. Versión de la interfaz: V 1.0. Fecha de notificación: 29 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz de acceso básico de la RDSI-Capa Física. Operador: «Procono, S. A.». Identificador de interfaz: PTVT-LD-01. Versión de la interfaz: V 1.0. Fecha de notificación: 29 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz de acceso primario de la RDSI-Capa Física. Operador: «Procono, S. A.». Identificador de interfaz: PTVT-LD-02. Versión de la interfaz: V 1.0. Fecha de notificación: 29 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz de acceso básico y primario de la RDSI-Capa de Enlace de Datos y de Red. Operador: «Procono, S. A.». Identificador de interfaz: PTVT-LD-03. Versión de la interfaz: V 1.0. Fecha de notificación: 29 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz de acceso básico y primario de la RDSI-Servicios suplementarios. Operador: «Procono, S. A.». Identificador de interfaz: PTVT-LD-04. Versión de la interfaz: V 1.0. Fecha de notificación: 29 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz E1 eléctrico. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B0400101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz E3 eléctrico. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B04500101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz 140 MBps. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B04600101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz STM-1 protegido. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B04700101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz STM-4 protegido. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B04800101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz STM-16 protegido. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B04900101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.

Interfaz: Interfaz STM-64 no protegido. Operador: «Red Eléctrica Telecomunicaciones, S. A. U.». Identificador de interfaz: ESP021103B05000101. Versión de la interfaz: 01. Fecha de notificación: 19 de abril de 2002.